



RESOLUCIÓN

En virtud de lo establecido en el **Manual de Procedimientos (versión 2)**, propuesto por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para el desempeño de las funciones asignadas en el apartado 2 de la Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrados (EDUSI), que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre (BOE de 14 de diciembre).

Aprobado el citado Manual por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017 y validado posteriormente con fecha 30 de enero de 2018, por la Subdirección General de Desarrollo Urbano del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

- VISTO el **Informe Provisional** emitido en sentido favorable por el Coordinador de la Unidad de Gestión de la EDUSI, el 09 de abril de 2019.
- VISTO el escrito de la **Unidad Ejecutora** (Servicio de Acción Social), con fecha 10 de abril de 2019, en el que **acepta** el documento que contiene las condiciones de la ayuda (DECA), que se recogen en el Anexo 2 del **Informe Provisional** y solicita la elevación a definitivo del informe de aprobación de la Operación propuesta.
- VISTO el **Informe Definitivo** emitido en sentido favorable por el Coordinador de la Unidad de Gestión de la EDUSI, el 10 de abril de 2019.

Vengo en disponer:

PRIMERO.- La Aprobación de la Operación LA9-09.01. “Adquisición de recurso residencial temporal para la intervención con familias en dificultad social”, por un importe de **UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00 €)**, con cargo a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado “Jerez 2022”, de acuerdo al Procedimiento con el que se ha dotado el Ayuntamiento de Jerez para el ejercicio de sus funciones como Organismo Intermedio Ligero del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible (actualmente Programa Operativo Plurirregional de España) 2014-2020.

SEGUNDO.- Dar traslado de esta Resolución al Servicio Municipal de Acción Social, para que proceda a la ejecución de la Operación de acuerdo a las Condiciones generales y específicas de la Ayuda (DECA) que, previamente, ha aceptado.

TERCERO.- Dar traslado, igualmente, de esta Resolución a la Unidad de Gestión de la EDUSI “Jerez 2022” para la ejecución de las tareas de seguimiento y control, de comunicación y publicidad y de gestión administrativa, que pudieran corresponderle de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ejercicio de las funciones que tiene asignadas este Ayuntamiento como Organismo Intermedio Ligero del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020.

Lo mando y firmo en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a once de abril de dos mil diecinueve.

Fdo.: Santiago Galván Gómez
DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PLANES ESPECIALES

	Código Cifrado de Verificación: U512B9Z0L451T12 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Decreto	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Delegado Economía, Hacienda y Planes Especiales	FECHA	12/04/2019
Fecha de la resolución:	12 de abril de 2019	Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2019/3041
U512B9Z0L451T12			